



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA 035-2025

### PRÓRROGA DEL PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE GESTORES DE ENCOMIENDAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La Dirección General de Aduanas reitera a los Gestores de Encomiendas, tanto a personas Naturales como Jurídicas, inscritos en el Sistema Integrado de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, que mediante el Boletín Informativo No. DGA-022-2025 de fecha 16 de junio de 2025, se inició el proceso de actualización del registro de Gestores de Encomiendas; el cual fue habilitado a partir de la publicación de dicho Boletín y cuya vigencia está señalada hasta el 31 de julio del presente año.

Que en virtud de las numerosas peticiones de extensión de plazo que han sido recibidas en el Departamento de Atención al Usuario, por dificultades que han presentado una cantidad considerable de Gestores de Encomiendas con status activo, el Servicio Aduanero considera procedente prorrogar la vigencia del plazo otorgado para completar dicha actualización.

En ese sentido, se tiene a bien prorrogar hasta el 20 de agosto de 2025, la vigencia del plazo para que los gestores de encomiendas efectúen la actualización de sus datos, ingresando la información correspondiente a través del siguiente enlace:

<https://aduana2.mh.gob.sv/siafpa/faces/external/actualizacionGestoresEncomienda.xhtml>

Se les recuerda a los interesados que deberán poseer y adjuntar de manera electrónica, los siguientes documentos vigentes:

- ✓ DUI
- ✓ Pasaporte
- ✓ Visa
- ✓ Constancia de Antecedentes Penales
- ✓ Constancia de Antecedentes Policiales
- ✓ Residencia o ciudadana (si aplica)
- ✓ Credencial del Representante Legal, vigente

De no atender la convocatoria en el período prorrogado, se procederá a la inactivación de los Códigos de Gestores en el Sistema Informático pertinente, de conformidad a los Arts. 5 literal u), 56 y 73, del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Se deja sin efecto en todas sus partes el Boletín Informativo No. DGA DGA-022-2025 de fecha 16 de junio de 2025.

Para mayor información, visite nuestro sitio web <https://sitio.aduana.gob.sv/> o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o nuestras redes sociales oficiales.

Ilopango, San Salvador Este, 31 de julio de 2025



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: @aduanas\_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas\_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

